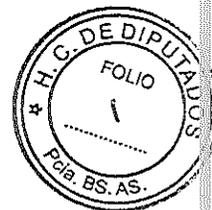




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

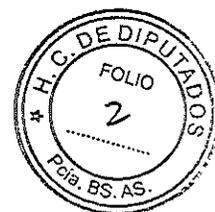
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través del Organismos Provincial para el Desarrollo Sostenible y/o los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si han recibido denuncias en la actualidad formuladas con relación a presuntos derrames de desechos, provenientes de las empresas instaladas en el denominado "Parque Industrial" de la Ciudad de Junín.
2. En caso afirmativo, si constató la veracidad de las denuncias y qué medidas adoptó al respecto.
3. Respecto de las Industrias que se encuentran en el predio, sírvase de informar:
 - a) Cómo están distribuidas dichas empresas dentro del parque Industrial. De existir diagrama de acuerdo al tipo de actividad y/o producción que efectúan.
 - b) Conocer si las empresas que trabajan, producen, fraccionan agroquímicos u otros materiales considerados peligrosos para la salud humana y/o riesgosos para el medio ambiente poseen una forma segura de tratar los mismos, elementos de producción y/o trabajo y sus desechos.
 - c) Conocer si existe programa de tratamiento de los residuos generados en el predio, de ser afirmativa la respuesta, individualice cada uno de acuerdo a la empresa y ponga a disposición copia del mismo/s.
 - d) Informe de modo fehaciente dónde vierten los desechos las empresas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



e) Informe riesgo o potenciales riesgos que implican los mismos para el medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

4. En caso de constatare la veracidad de lo denunciado, informara sobre las características físico-químicas del derrame hallado.

5. Teniendo en cuenta que, junto al parque industrial en el cual se denuncian los derrames y emisión de gases tóxicos, se encuentra el predio deportivo de la ciudad, donde los jóvenes practican deportes y las escuelas que no cuentan con predio deportivo envían a sus alumnos a realizar las clases de educación física, informe:

a) Si las industrias linderas cuentan con los respectivos filtros en las chimeneas, que filtran las emisiones con el fin de que no se produzca una contaminación aérea.

b) Si el área puede ser catalogada como "segura" para que no se afecte la salud de los jóvenes y niños que realizan actividad física.

c) En caso de ser negativa la respuesta al punto anterior, informe de que manera afecta la salud de las personas que día a día se acercan al parque a realizar actividad física.

6. Si constatan denuncias anteriores por hechos similares. En caso afirmativo, remitirá copia de las actuaciones labradas, consignando si las mismas dieron lugar a acciones sancionatorias contra las empresas.

7. Si la muerte espontanea de peces del Río Salado y la laguna "El Carpincho" puede atribuirse a los derrames que las industrias del predio realizan al canal que tiene conexión con los mismos.

8. Toda otra información de utilidad vinculada a la presente.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El motivo de la presente solicitud de informes es hacerse eco de los reclamos realizados por parte de los vecinos de la Ciudad de Junín, pretensiones que en la zona se han vuelto de público conocimiento, atento la problemática ha sido publicada en distintas redes sociales, en relación con el destino de los residuos generados en el predio del "Parque Industrial".

Ante la responsabilidad ineludible que emerge de nuestro derecho a un ambiente sano, conforme Art. 41 de la Constitución Nacional, Ley 25.675, Leyes provinciales 11.723 y 13.592; y en utilización de la herramienta legal brindada por la Ley 25.831 es que solicitamos, en resguardo de los derechos de los vecinos de la ciudad de Junín y los intereses de la comunidad toda, que se nos informe en la brevedad respecto de lo que está sucediendo en el predio del Parque Industrial.

La información ambiental constituye uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo una adecuada gestión ambiental y resulta indispensable para evaluar el resultado de las políticas implementadas, apreciando las previstas para el mediano y largo plazo.

Asimismo, la información ambiental también constituye un requisito esencial para que la sociedad conozca, comprenda y participe de las decisiones que puedan afectar su propia calidad de vida y la de futuras generaciones. Para ello, es indispensable garantizar el acceso a dicha información, como una forma básica de participación ciudadana, en cumplimiento del derecho/deber irrenunciable de preservación de un ambiente sano conforme pautas del art. 41 de la Constitución Nacional.

Las denuncias de los particulares comenzaron por la percepción de olores nauseabundos, luego la emisión de gases en forma de "un humo blanco" y, posteriormente, el posible desecho de productos químicos en los desagües pluviales que se comunica con un canal con desembocadura en la Laguna El Carpincho.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Una de las denuncias más alarmantes se vincula con una de las industrias que trabaja con la reutilización de bidones de agroquímicos, que serían picados y fundidos sin los enjuagues y métodos de purificación correspondientes. Por tal motivo, los tóxicos quedarían en los poros del plástico reutilizado.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputado Pcia. Bs. As.